



ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 007-2023-MDR/CM.

Reque, 10 de agosto del 2023

VISTO;

La Sesión de Concejo Extraordinaria Municipal N° 007-2023-MDR/A, de fecha 10 de agosto de 2023, cuya agenda es la evaluación de la aceptación de la donación de área de terreno ubicada en la calle "E" (José del Carmen Huerta Medianero) por parte de la Sra. María Luisa Montes Oliden;

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 55°, 56° y 57° del Reglamento Interno de Concejo, prevé la realización de las Sesiones Extraordinarias de Concejo en cuanto hace referencia a la agenda fija, convocatoria y asuntos de la sesión.

Que, el artículo 195° de la Carta Magna, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud, saneamiento y medio ambiente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la acotada ley orgánica precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante Sesión de Concejo Extraordinaria N° 007-2023-MDR/CM, de fecha 10 de agosto de 2023, se trató como punto de agenda la evaluación de

Ag. Marco Augusto Ramirez Requejo
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE



la aceptación de la donación de área de terreno ubicada en la calle "E" (José del Carmen Huerta Medianero) en base a lo señalado en el documento de fecha 02 de agosto del 2023, con Exp. N° 03527 el Informe N° 025-2023-MDR-OGAJ-MARR, de fecha 13 de junio del 2023 e Informe N°242-2023-MDR/GDTI, de fecha 19 de junio del 2023, Informe N° 033-2023-MDR-OGAJ-MARR, de fecha 01 de agosto del 2023, Oficio N° 236-2023-MDR/A, de o del 2023, Informe N° 204-2023/MDR-GDTI, de fecha 12 de junio del 2023, Informe N° 119-2023/MDR-GDTI-PUOPC-EJMCH, de fecha 12 de junio del 2023, Informe N° 168-2023/MDR-GDTI-PUOPC-CATASTRO, de fecha 05 de junio del 2023, Informe N° 371-2023/MDR-GDTI, de fecha 01 de agosto del 2023.

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones detalladas en el acta correspondiente, con el voto del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR LA DONACIÓN del área de terreno ubicada en la calle "E" (José del Carmen Huerta Medianero) por parte de la Sra. María Luisa Montes Oliden, en base a lo señalado en el Informe N° 317-2023-MDR-GDTI, de fecha 17 de julio del 2023 e Informe N° 03-2023-MDR/GDTI-UIFP, de fecha 12 de julio del 2023 Autorizando al señor Alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera a suscribir el acotado convenio en su calidad de Titular de la Entidad.

Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la elaboración de la memoria descriptiva y emisión del informe técnico correspondiente en donde se encuentre detallada el área exacta a donar por parte de la persona de María Luisa Montes Oliden.

Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes, y a la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional y Unidad Funcional de Informática para su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

